

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 3.469.7

MAT: APRUEBA PARALIZACIÓN DE PLAZO OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD VILLA LAJA".

ALCALDE

Laja, 01 DE AGOSTO DEL 2013.-

VISTOS:

1.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.07.2013, presentada por don Nicolás Martínez Zapata, donde solicita paralización de plazo o ampliación de plazo de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212,;

2.- Informe Nº106 del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de

fecha 29.07.2013, con Resolución Sr. Alcalde;

3.- Reglamento de Adquisiciones Nº01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE paralización de plazo de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212, contratada con Nicolás Martínez Zapata,

2.- ESTABLÉZCASE la reanudación de plazo, previo Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AJAKARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

CARIO MU

- ŠSMM /

- Depto. Control

- D.O.M (3)

- SECPLAN